



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121498

CUI. 11001020400020220006800

**ACCIONANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiuno (21) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor GERSON CHAVERRA CASTRO, el 31 de enero 2022, mediante el cual resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela invocada por CLAUDIA ALEJANDRA CAICEDO BORRAS, Subdirectora Jurídica de Parafiscales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, en contra de la Sala de Descongestión N° 4 de la Sala de Casación Laboral de la Cortes Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes dentro del proceso laboral con el radicado N° 410013105003-2014-00005-00, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Neiva y el Juzgado 3° Laboral del Circuito de dicho distrito judicial.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral 410013105003-2014-00005-00, en especial a los apoderados que representaron a COLPENSIONES y al FONDO PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II